

REPÚBLICA DE COLOMBIA



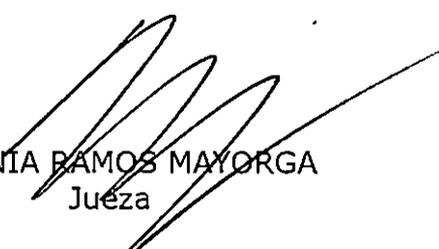
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 011 2013-00095-00
Demandante	JOHN JAIRO GUTIERREZ ANTONIO ECHEVERRY R. ARCADIO ECHEVERRY R.
Demandado	MUNICIPIO DE YARUMAL AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P.
Medio de control	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Asunto	Requiere

Antes de proceder a dar trámite al escrito de renuncia de poder, allegada por la apoderada judicial de la entidad CORANTIOQUIA, el juzgado requiere a la Dra. CARMEN ROCIO NARANJO ARIAS para que de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso, aporte copia de la comunicación remitida a la poderdante dando a conocer su decisión.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO